

AL PUEBLO DE MADRID,

R
7623

Co. T. 1812

*Su segundo Procurador Síndico de la Muni-
cipalidad , en el año de 1812.*


DÓN PEDRO VICENTE SOLDEVILLA.



M A D R I D.

IMPRESA DE REPULLÉS , plazuela del Angel.

1813.



.....

Si la mayor satisfaccion de un buen ciudadano es emplearse todo en servicio de su Patria, ¿quánta no será, Pueblo heroico, la de los individuos de tu antigua Municipalidad, al ver que no solo se han dedicado á él con utilidad tuya, sino que han merecido que la Regencia del Reino, en carta orden de 27 de noviembre de 1812, dirigida al señor Don Pedro Sainz de Baranda, y comunicada á los mismos á su instancia por el señor Gefe Político superior en comision de Madrid y su Provincia Don Joaquin García Domenech en oficio de 10 del presente mes, diga á aquel entre otras cosas: “La Regencia del Reino ha oido con particular gusto la carta oficio de V. S. de 20 del corriente; y viendo con satisfaccion en cada paso que dan las Autoridades concejales de esa Capital un nuevo testimonio de su ilustracion, y de su amor á la Patria, que caracteriza todas sus operaciones, ha venido en aprobarlas todas, y al mismo tiempo ha tenido á bien determinar que V. S. manifieste á los antiguos Municipales el aprecio que ha hecho de

„sus servicios , tan conformes á los sentimientos de S. A.”

En verdad que el amor á la Patria , y á tí, noble vecindario , ha dirigido tan justas tareas; pero si ha sido grande el trabajo , es tan grande el premio , que no solo las recompensa con el mayor exceso , sino que convida á los demás ciudadanos á las mayores empresas. ¡ Felices los habitantes de España, que viven tranquilos baxo las sábias leyes de una Constitucion benéfica , y de un gobierno tan ilustrado , como justo !

Esto era todo á lo que podia aspirar la antigua Municipalidad : toda su ambicion rayaba solo en este punto : la satisfaccion de haber sido un dia útilés al pueblo que regian ; la confianza que habian merecido al mismo ; y la aprobacion de sus servicios por el Gobierno, eran el premio mas completo , y el único que podia llenarla del mayor júbilo , y colmar todas sus ideas. Mas el Procurador del Comun de aquella época ha visto, con la mayor sorpresa, la poca estimacion que se ha hecho de un Cuerpo tan recomendable , y digno de respeto , en algunos papeles impresos , y en algunos actos públicos de la mayor conseqüencia ; y ya no puede menos de dar una ligera idea de los servicios de éste , en defensa solo de su opinion.

El 10 de agosto de 1812 formará época en la historia de esta gran capital. La proximidad á Madrid del ejército combinado obligó al francés á retirarse , siguiéndole el Rey José , todos los empleados puestos por él , y algunos de los individuos de la Municipalidad que habia

formado, y que se creyó disuelta desde luego la noche anterior, en el Ayuntamiento extraordinario celebrado á las nueve de ella en la posada del Corregidor (1). Los pocos (2) que se quedan reconocen el peligro á que se hallaría expuesto el pueblo sin régimen alguno; y á pesar de que en una conmoción popular, muy posible de suceder pasando de un gobierno (3) á

(1) En tal confusión se acordó al fin siguiese la Municipalidad por no abandonar al Pueblo. Al día siguiente, y hora del medio día, quando estaban ya tomadas todas las providencias, se recibió una orden superior comunicada por el Ministerio del Interior para que la Municipalidad sustituyese todas las Autoridades que la guerra alejaba de Madrid, dando quantas providencias juzgase oportunas para el mantenimiento del orden. Sin duda esta se puso muy á los últimos, y el conductor, que no se pudo averiguar qual habia sido, se desquidó en su presentación.

(2)	D. Juan Antonio Pico.	}	Regidores.
	D. Genaro Faustino del Rincon.		
	D. Lorenzo Iruegas.		
	D. Diego Barrera.		
	D. José Ocharan.		
	D. Manuel de la Viña.		
	D. Antolin Munarriz.	}	Procuradores del Común
	D. Pedro García Pinillos.		
	D. Pedro Vicente Soldevilla.		
	D. Juan Villa y Olier.		
	D. Francisco Ibarra.	}	Secretario. Habilitado.

(3) Se ignoraba aun quedase guarnicion en el Retiro.

*

otro tan repentinamente, debia temerse hubiesen sido las primeras víctimas, por proceder su nombramiento de la dominacion francesa, arrostran por todo, y toman á su cargo todo el peso del gobierno en tan críticas, como delicadas circunstancias:

¡Generoso pueblo de Madrid! tu respeto y obediencia en este dia á estas Autoridades, te produjo las mas felices conseqüencias! Tú viste darse, y cumplirse las órdenes mas oportunas al momento mismo de retirarse las tropas francesas, para que los Alcaldes de Barrio, asistidos de vecinos honrados, conservasen la tranquilidad, rondando por sus respectivos distritos con la mayor vigilancia: Tú leiste al punto en las casas de los Ministros y demas empleados, que habian marchado en aquella noche, el papel que anunciaba la pertenencia de éstas á la Nacion, y que respetaste con la misma generosidad y desinterés con que lo habias hecho á la voz de un Magistrado Supremo en el momento de la caida del Privado Godoy, con sus palacios llenos de inmensas riquezas: Tú observaste repartirse por las plazas, palacios y establecimientos públicos los pocos soldados veteranos y cívicos que generosamente respetaste para conservar el orden, y la seguridad de sus importantes efectos y preciosidades, evitándose así los robos consiguientes á un estado tal de abandono: Tú fuiste, en fin, testigo de como llegó el General francés Hugo á las casas de Ayuntamiento en busca del Gobierno de Madrid, y cuya presencia, como emanado de su Soberano, le obligó á acordar sobre el mejor, y mas

suave modo de la entrega de las raciones para la guarnición del Retiro, y demas pedidos; habiéndose visto precisado á ofrecer á las reflexiones que se le hicieron, que el pueblo de Madrid no sería incomodado, ni perturbado en lo mas mínimo, siempre que se le franqueasen éstos, y á suspender la providencia de que se iluminasen los balcones de las habitaciones principales con responsabilidad á los vecinos de los excesos que se cometiesen, y otras que hubieran puesto á éstos en el mayor conflicto.

¿Qué hubiera sido de tí, heroico vecindario, si el soldado hubiera tenido que sacar por sí su ración de tus mismas casas? ¿Qué, si no hubiera habido una Autoridad que hubiese obligado á los tahonerós á la fabricacion del pan para él, haciendo presentar las pocas mulas que habian quedado escondidas en este pueblo, y trayéndolas de los inmediatos, por la falta absoluta de harinas, y haberse llevado el convoi de José todas las que pudo encontrar, así de los labradores y tragnerós, como de los tahonerós, y hasta las de la limpieza, pagándose el precio de aquel, y el alquiler de éstas? ¿Qué, si quando animado de tu espíritu patriótico, diste en la calle Mayor el *vivan los Españoles* á un Regimiento de Jurados que entraban en ella tocando marcha española, no hubiera impetrado este Gobierno el indulto del General, por medio de dos de sus individuos, y conseguido éstos que para contener el saquéo, que ya empezaba á hacerse por varios parages de Madrid, segun los partes que se comunicaban por momentos al Ayuntamiento, y que hubiera te-

nido efecto indúablemente en aquella tarde, se repartiesen patrullas francesas de á pie y á caballo por las calles, respondiéndolo el Ayuntamiento de su seguridad, y de la quietud del pueblo, providencia que contuvo inmediatamente todo el riesgo que te amenazaba? ¿Qué finalmente, si al incendiar los presos de la cárcel de Villa, para conseguir su libertad, las mismas casas de Ayuntamiento donde ésta se halla, y donde se celebraban las sesiones, no se hubieran dictado las providencias mas activas para detener á aquellos, y apagar este, entre el ruido de las campanas que daban el aviso, el humo que se comunicaba ya á la sala de la sesión, el estrépito y gritería de los presos violentando las puertas, y la conmoción del pueblo agolpado allí, y rezeloso de las funestas consecuencias de la libertad de un número considerable de ladrones y asesinos?

Mas no paraban aquí los cuidados de la Municipalidad: se acercaba el numeroso ejército combinado, y era indispensable atender á proporcionarle su subsistencia, sin desatender hasta el momento de su entrada la de la guarnición francesa del Retiro, y sin faltar al cuidado de la manutención de los Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, Presidios y Cárceles, y al surtido de pan, y demas para tan grande Poblacion. Y ¿cómo podría proporcionarse todo esto, exáusto el Erario de todo fondo, sin crédito la Villa, sin autoridad bastante los que gobernaban para ninguna clase de exacción, asolados los Proveedores, y reducido el pueblo á la indigencia? ¿Heroicos labrado-

res y cosecheros! A vuestro zelo patriótico en el exacto, y pronto cumplimiento de las órdenes que se os comunicaron, se debe todo: á vosotros toda la gloria de tan grande empresa! Vuestro verdadero amor á la patria salvó á Madrid en circunstancias tan apuradas, é hizo ver que en este pueblo todos son héroes. Graneros, bodegas, almacenes de todas clases, todo, todo se abrió al ejército combinado, y sus pedidos, por cuántosos que fueron, se completaron en el momento, habiendo tenido los Municipales el placer de hallarse todo bien provisto, y de verse *aplaudir, amar, y respetar* á un tiempo mismo con el mayor entusiasmo. (1)

No tardaron mucho los Municipales en recibir el premio de sus servicios. El General D. Carlos España, Gobernador de Madrid por la Regencia, que les recogió los títulos que tenían del Rey José, les dio otros en el acto, "con aprobación del Excelentísimo Duque de Ciudad-Rodrigo, y de acuerdo con el Mariscal de Campo D. Miguel de Alaba, comisionado por el Gobierno en dicho ejército aliado, continuándoles en el ejercicio de la misma autoridad civil." Entonces fué quando publicaron la CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA, entre los aplausos y vivas del pueblo.

(1) No debe omitirse que para este asunto, y otros posteriores, ayudaron mucho á la Municipalidad los señores D. José Teodoro Santos, D. Mariano Villodas, D. Joaquin Gonzalez de Castro, y D. Pedro Wercruysse en clase de auxiliares.

blo, y recibieron á éste el JURAMENTO en las Parroquias, obsequiando al Lord Wellington, y al ejército vencedor, del modo mas ostentoso, y dando todas las oportunas providencias para que tuviesen efecto prontamente las órdenes del Gobierno Supremo para la creación del Ayuntamiento Constitucional.

Si tan interesante es el quadro de la primera época, ¿quán importante no es el de la segunda? El ejército combinado empieza á retirarse, y el francés se acerca. Las Autoridades abandonan la Capital la noche del 29 de octubre, con anticipacion aun á la salida del ejército combinado, sin duda por no ir envueltas con éste, ó entre éste y el de Napoleon; y la suerte de Madrid es la de quedar por quatro ó cinco dias expuesto al furor de ejércitos numerosos; sin gobierno alguno. Don Pedro Sainz de Baranda, Regidor Constitucional, que no habia asistido á la acta de disolucion del Ayuntamiento Constitucional que acababa de realizarse, á causa de estar presidiendo en el teatro, con anuencia del Ilustrísimo señor Gefe Político, reasume en sí todo el gobierno; y para dar mas celeridad á sus providencias, convoca para que le ayuden en el trabajo á los Regidores Constitucionales que subsistieran en Madrid, y á los Municipales, que tenian ya el nombramiento de tales Regidores por nuestro legítimo Gobierno, como queda dicho, y que si cesaron, instalado el Ayuntamiento Constitucional, volvieron al ejercicio de sus funciones disuelto éste, interin no se volviese á instalar el mismo debidamente, ó se nombra-

se otro. La retaguardia del ejército combinado disfruta del beneficio de sus providencias; el pueblo las aplaude con entusiasmo; y la prevención que traía el Rey José contra este pueblo, por todo lo ocurrido en su ausencia, es desarmada por estos Regidores Constitucionales y Municipales, que con su Presidente al frente, por exigirlo así la causa del pueblo, salieron á recibirle al puente de Toledo. Si los servicios verdaderamente patrióticos del digno Gefe D. Pedro Sainz de Baranda, si los de los Municipales y Constitucionales que se quedaron, y que se reunieron en los primeros días de aquella larga y peligrosa época en beneficio común, han sido gratos al Público, y al Gobierno, bien lo manifestaron los votos de los buenos españoles, el nombramiento de aquel de Gefe Político de Madrid, las órdenes satisfactorias de la Superioridad, además de la que motiva esta exposición, y el oficio de gracias que les remitió el Ayuntamiento Constitucional, reunido que fué en 21 de noviembre siguiente: "por el zelo, actividad y grande interés que habían tomado en beneficio de la quietud y tranquilidad de este benemérito vecindario, manifestándoles deseaba ocasiones en que poderles acreditar su particular estimación y aprecio."

Tercera época de peligros te amenaza, desgraciado pueblo, al acercarse los ejércitos franceses en 1.º de diciembre siguiente. Todas las Autoridades vuelven á retirarse, disolviéndose por segunda vez el Ayuntamiento Constitucional, y solo los Regidores Municipales, con

algunos Constitucionales, y el Gefe Político, se presentan en tu amparo, y cargan nuevamente con el peso del Gobierno: continúan los primeros con todo él, hasta 28 de mayo anterior, en que desocuparon aquellos la Capital, haciendo en tu obsequio los mayores esfuerzos en todo este tiempo tan delicado como crítico, y vuelven á reunirse con algunos Constitucionales, desde dicho día 28 hasta el 1.º de junio, (que puede llamarse quarta época de apuros) en que volvió á instalarse por tercera vez el Ayuntamiento Constitucional. Aunque el Procurador emigró (1) de esta Capital en esta última temporada, así como en los primeros días de la anterior, le consta que los Constitucionales y Municipales así reunidos, dieron en uno y otro tiempo las providencias mas activas para mantener el orden, que fueron obedecidas puntualmente, habiendo formado un *Ayuntamiento interino*, con el que aseguraron á este vecindario de los horrores de la anarquía, interin se restituyeron á él los Jueces, los Tribunales, y las demas autoridades.

Estas son en globo las tareas de los Regidores Municipales en tiempo del gobierno Español (2), y en las horrorosas épocas de peligro

(1) Como Promotor Fiscal de Secuestros.

(2) Se haria muy largo este discurso si comprendiese los grandes servicios que ha hecho la Municipalidad toda al vecindario de Madrid durante la dominación francesa. Baste decir, que casi

en que es más difícil gobernar, y en que los pueblos necesitan más de los que los rigen y representan; tareas que debían haberlas tenido presentes los que de palabra y por escrito han usado de un lenguaje poco decoroso con los Municipales, ciudadanos tan beneméritos, que aunque no tuviesen la calidad de haber sido confirmados Autoridades Civiles de Madrid por nuestro Gobierno, de haber en su virtud publicado la CONSTITUCION en la gran Capital de esta vasta Monarquía, y recibido el JURAMENTO de fidelidad al pueblo, "se habian hecho acreedores por su excelente conducta á la estimación pública", según dixo (1) el señor D. Miguel de Alaba á la Regencia: "habian hecho un servicio muy digno del aprecio público, por haber permanecido al frente de todo", como manifestó al público en un aviso (2) el Ayun-

sin fondos algunos, por habérsela privado de las sisas, y hecho la principal consignación sobre el Tesoro Público, y fondos y arbitrios de difícil ó imposible cobranza, ha sostenido sus obligaciones Municipales, y otras producidas por la guerra, que asombraría el examinarlas: no siendo otra su atención que mediar siempre entre el pueblo, el Rey José y sus Generales, para minorar las contribuciones, ó extinguirlas siempre que la ha sido posible, y librar á aquel de las grandes vejaciones á que ha estado amenazado en varias ocasiones.

(1) Gazeta extraordinaria de esta de 27 de agosto de 1812.

(2) Diario de Madrid de 26 de agosto de 1812.

tamiento Constitucional : "se habian , por su
 "continuo trabajo en beneficio de este vecin-
 "dario, hecho dignos del agradecimiento y es-
 "timacion general" conforme al aviso (1) al
 público del señor D. Pedro Sainz de Baranda;
 "por su zelo , actividad y grande interés por
 "la causa pública" ; de que les dió gracias el
 Ayuntamiento Constitucional en oficio de 25
 de noviembre pasado : "por haber abandona-
 "do las comodidades de sus casas , y tomado
 "grandes trabajos , todos dirigidos al bien del
 "Pueblo , quien debia serles agradecido ; por lo
 "que el Ayuntamiento Constitucional les daba
 "gracias , gracias de corazon" , segun les dixo
 (2) el mismo en 1.º de junio pasado en el
 acto de disolverse el referido *Ayuntamiento*
interino ; y finalmente por el honor con que los
 premia el alto Gobierno.

Por último , tu ilustracion y tu reconoci-
 miento , generoso Pueblo, hacia los que se em-
 plean en tu obsequio , acaban de dar una prue-
 ba nada equívoca del aprecio que te merecen
 en el nombramiento que has hecho en 28 de
 julio último , en dos individuos de la Munici-
 palidad (3) para Diputados á las Cortes extraor-

(1) Diario de Madrid de 21 de noviembre de
 1812.

(2) Gazeta de 8 de junio de 1813.

(3) D. José Teodoro Santos , segundo Procura-
 dor de la Municipalidad en 1809 , 10 y 11.

D. José del Valle Salazar , segundo Procu-
 rador de la Municipalidad en 1813.

dinarias , lo que desapruueba enteramente la conducta de los que en las elecciones de Parroquia han tratado de separar de ellas á algun Municipal , por la calidad de tal , contra el concepto que se merecen sujetos tan recomendables , y recomendados (nombrados en las mismas en varias Parroquias , Secretarios , Compromisarios y Electores) , y contra las determinaciones expresas del Gobierno , que se han infringido con violentas , y prohibidas interpretaciones.

Heroico vecindario : los Regidores Municipales te ofrecen una voluntad y gratitud perpétua , y te aseguran por mi voz que sus únicos deseos son los de emplearse siempre , y de sacrificarse , si fuese necesario , en tu obsequio. ¡ Ojalá que así como tienen la complacencia de haber hecho algo en libertarte de los males que te han amenazado por varias veces , estuviese en su arbitrio poderte proporcionar los bienes á que eres acreedor , y de que tanto necesitas para repararte de aquellos , y volver á tu antiguo lustre y opulencia ! Pero el Gobierno es justo , é ilustrado : tu mérito es bien conocido y aplaudido ; y tú serás feliz siendo todo union , y fraternidad , y si cediendo de una vez la preocupacion á la fuerza de la razon no se oye otra voz , ni se nota otro deseo entre los nobles , constantes y heroicos Españoles , formando una sola familia , que no sea dirigida á SALVAR LA PATRIA.

Madrid 18 de agosto de 1813.